

ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ADOPTION OF INTERNATIONAL FINANCIAL INFORMATION RULES FOR SMALL AND MEDIUM COMPANIES

Sergio Saúl Esparza Moreno

sergiosaulsesparzamoreno@yahoo.com

Universidad Técnica de Ambato

Facultad de Contabilidad y Auditoría

Ambato - Ecuador

Franqui Fernando Esparza Paz

ffespaz@yahoo.es

franqui.esparza@epoch.edu.ec

Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Facultad de Administración de Empresas

Riobamba - Ecuador

RESUMEN

El presente artículo de revisión está enfocado a determinar los aspectos positivos y negativos sobre la aplicación y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el Ecuador. Los métodos aplicados, síntesis de toda la información procesada, Inducción deducción para llegar a conclusiones sobre su aplicación se apoyó en fuentes documentales, así como de aspectos normativos y regulatorios vigentes, para el efecto se ha considerado varios documentos de diversos escritos científicos y otras páginas tomados de la web, para abordar desde una perspectiva analítica, a las NIIF como normas contables de estandarización impuesta por la dinámica de la globalización, que ha asumido el Ecuador. Los resultados muestran que las NIIF para las PYMES, permiten tener información razonable, comparable y de máxima calidad, que sirvan para facilitar la toma de decisiones, muestran un impacto positivo en los activos y en el patrimonio de las empresas; sus limitaciones y dificultades, especialmente costos de implementación de dichas normas, diferencia entre los criterios de medición y los previstos en la NIIF para las PYMES, las revelaciones sustanciales que no necesariamente serán de costo – beneficio, cambios en la preparación los estados financieros. Por tanto se concluye que las nuevas normas contables van a mejorar y facilitar los reportes que se realizan para fines internos, la no obligatoriedad de la las NIIF para PYMES según disposición del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), esto va a depender de los organismos de control contable locales para su determinación.

PALABRAS CLAVE: NIIF, PYMES, Normas, Estados financieros, IASB.

SUMMARY

The present review article is focused on determining the positive and negative aspects regarding the application and content of the International Financial Reporting Standards (IFRS) in small and medium enterprises (SMEs) in Ecuador. The applied methods, synthesis of all the information processed, Induction deduction to reach conclusions about its application was supported by documentary sources, as well as regulatory and regulatory aspects in force, for the purpose it has been considered several documents of various scientific writings and other pages taken from the web, to approach from an analytical perspective, to IFRS as accounting standards for the standardization imposed by the dynamics of globalization, which Ecuador has assumed. The results show that the IFRS for SMEs, allow to have reasonable, comparable and high quality information, which serve to facilitate decision making, show a positive impact on the assets and the assets of the companies; Its limitations and difficulties, especially the costs of implementing these standards, differentiate between the measurement criteria and those provided in the IFRS for SMEs, the substantial disclosures that will not necessarily be cost - benefit, changes in the preparation of the financial statements. Therefore, it is concluded that the new accounting standards will improve and facilitate the reports that are made for internal purposes, the non-obligatory nature of the IFRS for SMEs as provided by the International Accounting Standards Board (IASB), this will depend on the local accounting control bodies for their determination.

KEYWORDS: IFRS, SMEs, Standards, Financial Statements, IASB

INTRODUCCIÓN

Como parte de la globalización, el intercambio de bienes y servicios entre distintos países, el continuo avance de la tecnología a pasos gigantes y la imperiosa necesidad de contar con información financiera confiable, comparable y oportuna, ha obligado a que varios actores involucrados en la contaduría pública, busquen producir normas contables y financieras armónicas que permitan que los estados financieros reporten fielmente la situación económica y financiera de las empresas, principalmente, sobre los cuales los administradores podrán tomar decisiones seguras y permitan compararla [...]. (Ron, 2016, pág. 8)

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de transacciones, otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros de propósito general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el marco conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada en los Estados Financieros de propósito general. Para las PYMES es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables. Las NIIF exige que la entidad adopte por primera vez las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), aplique dos versiones diferentes de una determinada norma en caso de que se emitiera una nueva versión de la misma durante los ejercicios cubiertos por sus primeros estados financieros preparados según las NIC, siempre que la nueva versión prohibiera su aplicación retroactiva. Las NIIF no establecían claramente si el adoptante por primera vez debía usar interesadamente un criterio preventivo al aplicar de forma retroactiva las decisiones de reconocimiento y valoración.

Las NIIF para PYMES permiten estados contables de

propósito general para proporcionar información financiera que sea de utilidad y que cumpla con las características de Comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad y de alta calidad, para la toma de decisiones de las altas esferas en las organizaciones. La NIIF para PYMES no tienen una regulación diferente, únicamente permiten la simplificación y regulación a la normativa contable para el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones realizadas por las PYMES.

La información financiera, debe estar disponible en los términos y oportunidad requeridos por los diversos usuarios de cualquier parte del mundo, además debe ser fácilmente entendida, pues de no ser así, probablemente, no servirá para que las empresas puedan ampliar sus mercados, incursionar en nuevos negocios u obtener capital de nuevos inversionistas. Visto así, estas constituyen importantes razones para que empresas de todo el mundo se muestren interesadas en adoptar voluntaria u obligatoriamente Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que representarían la utilización de un lenguaje común para comunicarse con interesados de todo el mundo, mayor confianza en la información que suministran las empresas, con lo que también mejoraría, por una parte, la capacidad para obtener financiamiento, y por la otra, insumos que respalden las decisiones de los inversionistas. (Agreda, 2013, pág. 250)

Muchas entidades en el mundo entero, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos, aplicando modelos y prácticas contables que se ven afectadas por circunstancias socio-culturales, políticas, económicas y legales, y a pesar que dichos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro existen innumerables diferencias. Diferencias derivadas de la normatividad contable, que deben eliminarse o minimizarse en aras de lograr información competitiva internacionalmente. (Agreda, 2013, pág. 186)

Es importante contar con una norma internacional que es la acumulación de algunos años de arduo

trabajo y en el 2001, cuando se comenzó a elaborar un sistema de normas de alta calidad comprensible, transparente y susceptible de aplicación obligatoria en todos los países del mundo. Nacen así las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Tal como lo manifiesto. Agreda, (2013). Hoy en día las Normas internacionales de Información Financiera comprenden:

1. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
3. Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (SIC)
4. Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)

Considerando lo que determina la IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad): Las NIIF es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. Para realizar la medición, necesariamente debe ser seleccionada una base (pág. 186).

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera. (IASB, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015, pág. 7)

En relación a las NIIF para las PYMES, su clasificación va a depender de las normas que dicten los organismos de control contable respecto a que empresas van a ser consideradas para la aplicación de NIIF para PYMES. Es resultado de un largo

proceso de discusión en el IASB que, como el documento fundamentos de las conclusiones indica en su párrafo FC1, tiene su origen en el informe de transición al consejo del nuevo IASB presentado por su homólogo saliente del IASC (IASB, 2009a, p. 8). En este, se confirmaba la demanda de una versión especial de la normativa para pequeñas empresas. (Molina, 2013, pág. 24)

Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES fueron escritas para su aplicación orientada a los Estados Financieros con el propósito de informar a los usuarios finales de las entidades. El IASB es quién desarrolla y publica normas utilizadas por los profesionales de la Contaduría Pública, para proporcionar información financiera fidedigna y de alta calidad, para que como antes mencionamos la toma de decisiones de las altas esferas en las organizaciones, facilitando su labor, entendimiento, comprensión y aplicación en un mundo globalizado y financieramente hablando, en crecimiento constante, ya que como profesionales debemos ser innovadores e integrales.

En cuanto a los objetivos de las NIIF para PYMES, están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general:

- Se dirigen hacia las necesidades de información comunes de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general,
- son aquellos que pretenden atender las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
- suministran información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad. (Guzmán, 2012, pág. 1)

La determinación del resultado fiscal requiere estados financieros con propósitos de información especial diseñados para cumplir con las leyes y regulaciones

fiscales de una determinada jurisdicción. De forma similar, el resultado distribuible de una entidad está definido por las leyes y regulaciones del país u otra jurisdicción en la que esté domiciliada.

Las autoridades fiscales a menudo también son usuarios externos importantes de los estados financieros de las PYMES. Casi siempre, las autoridades fiscales tienen el poder de demandar cualquier información que necesiten para cumplir con su evaluación fiscal legal y su obligación de recaudar. Las autoridades fiscales a menudo consideran los estados financieros como el punto de partida para determinar las ganancias fiscales, y algunas cuentan con políticas para minimizar los ajustes al resultado contable con el propósito de determinar las ganancias fiscales.

Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en un marco general son los mismos. (Tobon , 2015)

Finalmente, las PYMES se pueden medir de acuerdo al volumen de ventas, el capital social, el número de personas ocupadas, el valor de la producción o el de los activos. El criterio más utilizado para diferenciar y clasificar el tipo de empresa es el número de trabajadores, el cual varía de acuerdo a la economía del país, partiendo de estas premisas no cambia la obligatoriedad en cuanto a su aplicación. (Molina , 2013, pág. 24)

MATERIALES Y MÉTODOS

Se utilizó la investigación de tipo descriptiva, la cual de acuerdo con los autores Pineda, Luz de alvarado, y H de Canales, (1994): “se refiere a la etapa preparatoria del trabajo científico que permite ordenar el resultado de las observaciones de las conductas, las características, los factores, los procedimientos y otras variables de fenómenos y

hechos” (pág. 27). Es decir permite ordenar todas las observaciones referentes al problema a ser resuelto. Se determinaron a partir de una búsqueda de las publicaciones relacionadas con la NIIF completas y para Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) en la Red de Revistas Científicas de América Latina (REDALYC), 85 artículos relacionados con el tema en revistas de 8 países y de Organismos Internacionales referenciados en la misma. Se determinó igualmente las revistas más importantes para el tema en cuestión y a partir del análisis de las palabras claves presentadas en el resumen, las sub temáticas que más se analizan en cuanto a PYMES para las revista indexadas en la red mencionada.

De los cuales se consideraron los artículos más relevantes de las revistas de Latinoamérica y fue Los métodos aplicados, síntesis de toda la información procesada, Inducción deducción para llegar a conclusiones sobre su aplicación se apoyó en fuentes documentales, así como de aspectos normativos y regulatorios vigentes para alcanzar los objetivos propuestos, se recurrió a la revisión y análisis de fuentes documentales de internet, siendo el principal elemento para el desarrollo del presente trabajo. Se describen la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en las PYMES. Y las otras para una revisión a análisis de su contenido para establecer las conclusiones.

Los métodos aplicados, fueron: el análisis síntesis de toda la información procesada. Inducción-deducción para llegar a conclusiones sobre los enfoques y su posible aplicación en los países, evaluación de bibliografía relacionada, tanto de textos originales, como de internet. Formalización y organización de los juicios y las experiencias del autor en cuanto a las formas de aplicar diferentes enfoques y métodos de las ciencias administrativas a las condiciones en otros países.

RESULTADOS

La generalización de la adopción de las NIIF como consecuencia del proceso de armonización contable internacional puso de manifiesto la necesidad de contar con unas normas específicas para PYMES más

sencillas y manejables. En respuesta a esa demanda, tras casi una década de trabajo, el IASB emitió la NIIF para las PYMES en julio de 2009. Esta, en principio, se dirigía a las empresas sin obligación pública de rendir cuentas, con independencia de su tamaño, y de manera independiente, salvo por una excepción de las NIIF Completas. (Molina , 2013, págs. 33-34)

Teniendo en cuenta que el acelerado sistema de globalización y la competitividad empresarial, requieren de normas contables homogéneas para lograr la comparabilidad de los estados financieros, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad creó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son un conjunto de normas contables comprensibles y de cumplimiento obligatorio que permiten tomar decisiones económicas a los participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a través de la estandarización de la información de los Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador, estados financieros, permitiendo que estos sean comparables, transparentes y de alta calidad (Perramón, 2006). Esta normativa ha sido adoptada o armonizada por muchos países europeos. Asimismo ha sido aceptada por varios países latinoamericanos, como: Perú, Chile, México, Cuba y Ecuador, entre otros (Trujillo, 2010). En el 2009 se establecen algunas indicaciones para la adecuación de la misma a las Pequeñas y Medianas Empresas PyMEs (IASB, 2009). (Cedeño, 2016, págs. 46-47)

El Ecuador decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, y lo hizo mediante la resolución No.06.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías, el cual establecía que la República del Ecuador, había decidido adoptar dichas normas a partir del día primero de enero de 2009.

Igualmente estableció que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. En dicha resolución se derogaron, la resolución No.99.1.3.3.007 del 25 de agosto de

1999, y la resolución No.02.Q.ICI.002 del 18 de marzo de 2002, mediante las cuales se disponía que las normas ecuatorianas de contabilidad de la No.1 y hasta la 15 y la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Se establecieron las normas en la república ecuatoriana, lo hicieron enfocándose en tres conceptos fundamentales a saber: la relevancia, la confiabilidad y la comparabilidad. Con la entrada en vigencia de las NIIF mediante la resolución No.06.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías a partir del primero de enero de 2009, las compañías requieren obligatoriamente cumplir con las disposiciones emitidas para el efecto.

En cuanto al análisis e interpretación de los estados financieros con aplicación de las NIIF y los posibles impactos tributarios, se ha determinado que para el pago del impuesto de renta, en concordancia con las leyes vigentes de la materia, siempre seguirá existiendo la conciliación tributaria, proceso que depura tanto los ingresos gravables como los gastos y costos no deducibles; por consiguiente, el interés fiscal no estará ajeno a los cambios contables que experimentará el país en materia de las NIIF. (Cano, 2010, pág. 48)

Tabla 1
Evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF

+	País	Criterio de aplicación Resolución No.06.Q.ICI.004 emitida por el Superintendente de Compañías.	Conclusiones
Ecuador			Estados financieros con aplicación de las NIIF y los posibles impactos tributarios, se ha determinado que para el pago del impuesto de renta, en concordancia con las leyes vigentes de la materia, siempre seguirá existiendo la conciliación tributaria

Aplicación de las NIIF en las Pequeñas y Medianas Empresa (PYMES)

a) Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES),

Para el Ecuador debemos seguir la disposición de la

Superintendencia de Compañías para la aplicación de la NIIF para las PYMES, que si bien es clara, genera costos altos de aplicación para las empresas que por algún motivo superan estos techos, pero que de acuerdo a la Norma Internacional son PYMES. En la Sección 35 de la NIIF para las PYMES se aclara el procedimiento para la adopción de esta norma. Este procedimiento tiene que ver con el denominado cambio contable que amerita que el efecto del cambio se considere en los estados financieros del período anual inmediato anterior.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado. La medición inicial de los inventarios en el documento NIIF-PYMES, indica que hace parte de esa medición el precio de compra, los aranceles, los transportes, el mantenimiento, los materiales, los servicios y los impuestos siempre y cuando estos no tengan la característica de ser cobrables a la administración de impuestos.

Según la medición practicada en los inventarios incluyen todas las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de uso o venta. Hacen parte de esta medición, los intereses y la diferencia en cambio en la que se incurra.

Medición posterior después del reconocimiento inicial, el documento NIIF para las PYMES plantea que los inventarios deben ser medidos al menor entre:

- a) El costo, y
- b) El precio de venta estimado, menos los costos de terminación y los costos de venta. Adicionalmente menciona que cuando los precios estimados de venta menos los costos de terminación y venta, sean inferiores al costo, se reconocerá una pérdida por deterioro.

Los requerimientos de orden legal, relacionados con la información consolidada, deberían calificarse como Información Financiera de Propósito Especial

y correspondería a cada Superintendencia definir si en su preparación se aplican requerimientos de los estándares Internacionales de Contabilidad. (Auditores y Asesores Legales, 2015, pág. 1)

Evaluación de las características en la adopción de las NIIF por parte de las PYMES

Las Normas Internacionales de Información Financiera buscan la unificación de criterios entre todos los entes empresariales de distintos países. Antes cada país tenía su propia normativa vigente. Aún está iniciando camino, las PYMES, tendrán repercusiones en las empresas, la economía y por ende en la sociedad y la mayoría empiezan transición y se ha recogido los aspectos positivos y negativos de países que han aplicado o cuenta con herramientas para su adaptación según el marco normativo.

Tabla 2
Evaluación de los aspectos positivos y negativos de la adopción de las NIIF para las PYMES

País	Positivo	Negativo
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció la obligatoriedad de que los estados financieros se preparen y presenten de conformidad con las normas legales y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados 	<ul style="list-style-type: none"> • las empresas que no tienen la responsabilidad de presentar información financiera al mercado, en muchos casos, no cumplen con muchas de las NIIF vigentes y solo llevan su contabilidad para efectos de cumplir con obligaciones, ante bancos y otras entidades financieras
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> • La principal motivación de las grandes empresas y corporaciones ha sido la obtención de un modelo contable estándar. • Permite disminuir los costos de preparación y modificación de sus estados financieros, para adaptarlos a los diferentes marcos 	<ul style="list-style-type: none"> • Originalmente no fueron diseñados para PYMES; sino para grandes empresas y corporaciones, para promover el ahorro de los altos costos de transformación y adaptación de los estados financieros de las grandes empresas. • Grandes limitaciones y dificultades a las PYMES,

	<p>normativos adoptados por los diversos entes reguladores de los mercados internacionales al rededor del mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados de la aplicación se puede dividir en dos categorías: financieros y no financieros. Las nuevas normas contables da una posibilidad de mejorar y facilitar los reportes que se realizan para fines internos (toma de decisiones gerenciales). Incrementó de la situación patrimonial de la entidad el patrimonio (ganancias retenidas) Criterios simplificados, aplicación retroactiva, exenciones optativas y relevar determinada información sobre el proceso de transición. los criterios previstos en la NIIF pueden implementarse sin un costo excesivo en las PYMES Argentinas. El cambio de política contable que van a permitir el manejo de ciertos aspectos antes no utilizados como los impuestos diferidos. La no obligatoriedad de las NIIF para PYMES según disposición del IASB y la potestad de los emisores locales para su determinación. 	<p>especialmente costos de implementación de dichas normas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor trabajo para la elaboración de las declaraciones tributarias, debido a que los saldos de la contabilidad financiera en muchos no corresponden a los de la contabilidad tributaria. Gran cantidad de análisis y cálculos retroactivos que requieren adecuada preparación y conocimiento tanto de las normas contables anteriores como de la NIIF para las PYMES. Diferencias importantes entre los criterios de medición que venían utilizando las PYMES argentinas conforme a las normas contables y los previstos en la NIIF para las PYMES. Establezcan un plan de adopción que permita ir adecuando sus sistemas contables para poder preparar en forma apropiada para el período en que se adoptan La probabilidad de afectar la comparabilidad de la información con la aplicación de las normas. El incumplimiento de objetivo por la simplificación en la aplicación de algunos tratamientos contables para las PYMES. El doble proceso para las PYMES, dado que la adopción implica ajuste retrospectivo de la información. Resulta costoso replantear las plataformas de TIC y las aplicaciones necesarias para aplicar NIIF.
Colombia - Bogotá		
Argentina		
México		
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> La NIIF para PYMES cubre las deficiencias de normativa contable, con relación a la actual normativa vigente. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Los estados financieros que emiten PYMES son heterogéneos que llevan a que sean uniformidad con la aplicación de NIIF. Dispone de información más confiable para la obtención de créditos, que les era difícil acceder anteriormente. Todas las PYMES deben aplicar la norma de carácter obligatorio de acuerdo con la guía y actualización del IASB. Esta norma no pretender afecta a algunas empresas, independiente de su tamaño. No existen limitaciones, es decir pueden utilizar las NIIF completas cuando tenga que publicar los estados financieros de propósito general para usuarios externos. Se determinarán los puntos críticos que se verán más afectados y así poder establecer los cambios que sean necesarios para el manejo de la información. En el Ecuador es de carácter obligatoria y se debe seguir la disposición de la Superintendencia de Compañías para la aplicación de la NIIF/PYMES. En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas. El reconocimiento inicial de los inventarios. Para la medición se hace constar todos los costos y gastos Un marco normativo eficiente se logra el justo equilibrio 	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere de revelaciones sustanciales que no necesariamente serán de costo-beneficio para algunas empresas. El principal usuario de la información contable es el fisco. Independientemente de su tamaño las empresas, deben aplicar esta norma, deben los empresarios poner atención a las características de su empresa para saber cuál conjunto de normas debe aplicar. Cambios en la preparación los estados financieros de cómo se efectuaban anteriormente y cómo se realizará de ahora en adelante que requiere de personal especializado y la capacitación a los directivos Costo de implementación por nuevo equipamiento y capacitación o contratación de nuevo personal. Genera costos altos de aplicación para las empresas que por algún motivo superan estos techos, pero de acuerdo a la Norma Internacional son PYMES. El efecto del cambio se considere en los estados financieros del período anual inmediato anterior. Por el procedimiento denominado "cambio contable" Se incluyen los impuestos siempre y cuando estos no tengan la característica de ser cobrables a la administración de impuestos
Chile		
Ecuador		
En el Mundo		<ul style="list-style-type: none"> Las decisiones políticas tomadas que resultan

entre la sociedad y la empresa privada.

- La libertad de los pueblos, la equidad y la libre empresa permite a cada país adoptar o no las NIIF para PYMES.
- Las PYMES son los motores de competencia, crecimiento y generación de empleo, mayoritariamente en economías en desarrollo.

perjudiciales para el sector privado.

- Ventajas comparativas como competitivas ha obligado a varios países no a la convergencia de NIIF para este sector empresarial. Se emiten regulaciones empresariales, financieras, contables que modifican el derecho de las PYMES.

Conclusiones

El presente trabajo evidencia lo positivo y lo negativo de la adopción de la NIIF para las PYMES que lograron extractarse del estudio de varios países que ya está utilizando estas normas así como de las que están el proceso de adopción.

Si bien es cierta la globalización, el intercambio de bienes y servicios, el continuo avance de la tecnología y la necesidad de contar con información financiera confiable, comparable y oportuna, obliga a la aplicación de las NIIF para PYMES, pero para ello los organismos de control contable del país deberán dictar normas específicas.

Uno de los principales problemas que se ha evidenciado es la definición de PYMES. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterio cuantificado basado en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores como el deterioro, valor razonable y valor neto razonable que afectan a la estructura financiera de las PYMES en los resultados.

Los organismos de Control Contable deben contar con normas contables y financieras armónicas que permitan que la información de los estados financieros refleje fielmente la situación económica y financiera de las empresas, sobre los cuales los directivos puedan tomar decisiones seguras y permitan compararla, independientemente del país en que se generen

Como aspectos generalizados en todos los países analizados se pueden mencionar que existen grandes limitaciones y dificultades a las PYMES, especialmente costos de implementación de dichas normas. Diferencias importantes entre los criterios de medición que venían utilizando las PYMES

conforme a las normas contables y los previstos en la NIIF para las PYMES.

Se requiere de revelaciones sustanciales que no necesariamente serán de costo - beneficio para algunas empresas. Cambios en la preparación los estados financieros que se realizará de ahora en adelante esto requiere de personal especializado y la capacitación a los directivos. Las nuevas normas contables dan una posibilidad de mejorar y facilitar los reportes que se realizan para fines internos (toma de decisiones gerenciales).

Como aspectos generalizados en todos los países analizados podemos mencionar: existen grandes limitaciones y dificultades a las PYMES, especialmente costos de implementación de dichas normas. Diferencias importantes entre los criterios de medición que venían utilizando las PYMES conforme a las normas contables y los previstos en la NIIF para las PYMES. Se requiere de revelaciones sustanciales que no necesariamente serán de costo - beneficio para algunas empresas.

Cambios en la preparación los estados financieros que se realizará de ahora en adelante esto requiere de personal especializado y la capacitación a los directivos. Las nuevas normas contables dan una posibilidad de mejorar y facilitar los reportes que se realizan para fines internos (toma de decisiones gerenciales).

Referencias Bibliográficas

Agreda, X. M. (2013). Normas internacionales de información financiera: avances en su aplicación en Estados Unidos de América, México y Venezuela. Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle, 250. Recuperado el 26 de 06 de 2017, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34231070012>

Arias, F. G. (2012). El proyecto de Investigación (sexta ed.). Caracas: Episteme C.A.

Audidores y Asesores Legales. (s.f.). Obtenido de <http://www.smsecuador.ec/superintendencia-de-companias-resolucion-sc-ici-cpaifrs-g-11-010/>

Balanzátegui, R., Balanzátegui, R., & Bravo, C. (2016). Convergencia de las Normas de Información Financiera alas PYMES. Caribeña de Ciencias Sociales.

Cano, A. M. (2010). Algunas experiencias exitosas en Latinoamérica relacionadas con la estandarización contable Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión, 207-226.

Cedeño, P. (2016). Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dominio de la Ciencia, 44-62.

Consultores, P. (18 de 06 de 2017). NIIF para PYMES. Obtenido de ; <http://www.pcaconsultores.com/niif-para-pymes/3-secci%C3%B3n-1-peque%C3%B1as-y-medianas-entidades>

Delgado, Fabían. (2015). Auditores y Asesores Legales. Obtenido de <http://www.smsecuador.ec/superintendencia-de-companias-resolucion-sc-ici-cpaifrs-g-11-010/>

Díaz, O. A. (2014). Efectos de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas en e l año 2011. Universo Contabil, 10(1), 126-144. Recuperado el 27 de 06 de 2017, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=117030156008>

Filgueira, C. (2017). Manual Contable NIIF Aplicación Práctica (1a ed.). Santiago de Chile: C y C Impresores.

Franco, W. (03 de 2018). Marco Conceptual IFRS® Bases de Conclusiones. Recuperado el 05 de 10 de 2018, de http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1522857642-8905.pdf

García, T. (s.f.). Objetivo de las NIIF para PYMES. Obtenido de <http://niifpymestendencias.blogspot.com/2012/06/importancia-de-las-niif-para-pymes.html>

- Gil, G. (2014). XXIV Seminario Internacional de países Latinos-Europa-. Título. La profesión contable frente a los desafíos de la convergencia y los compromisos socio-ambiente NIIF para PYMES, ventas desventajas de su aplicación en Bolivia". La profesión contable frente a los desafíos de la convergencia y los compromisos socio-ambiente NIIF para PYMES, ventas desventajas de su aplicación en Bolivia". Mar del Plata. Recuperado el 27 de 06 de 2017, de <http://www.cilea.info/public/File/24%20Seminario%20Mar%20del%20Plata/MAR%20DEL%20PLATA%203%20-%20BOLIVIA%20GIL%20PONENCIA%20111101.pdf>.
- Guzmán , J. (31 de 10 de 2012). Objetivo de las NIIF. Obtenido de <http://guzjacqueline.blogspot.com/2012/10/aportaciones-de-las-niif-las-pymes-sus.html>.
- Humire, G. (2008). Necesidad de una Norma Internacional Financiera para Pymes en el Perú. *Contabilidad y Negocios*, 5-10. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281621751002>
- IASB, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). Niif para las Pymes. London: UK by CPI William Clowes Beccles NR34 7TL. Recuperado el 17 de 6 de 2017, de <http://www.ifrs.org/About-us/IASB/Members/Pages/Members-of-theIASB.aspx>
- IASB. (05 de 2017). Niif 13 Medición del Valor Realizable. Recuperado el 14 de 6 de 2018, de <http://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb-updates-spanish/january-2017/>
- Maldonado, R. (2011). NIIF para Pymes. *Revista de Consultoria*, 6. Recuperado el 27 de 6 de 2017, de <http://www.pcaconsultores.com/niif-para-pymes/3-secci%C3%B3n-1-peque%C3%B1as-y-medianas-entidades>.
- Miranda, M. (04 de 06 de 2012). Tendencias e Innovación en la Contaduría Pública. Obtenido de <http://niifpymestendencias.blogspot.com/2012/06/publicacion-de-niif-para-las-pymes-por.html>.
- Molina , R. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación? *Contabilidad y Negocios*, 8(16), 21-34. Recuperado el 27 de 6 de 2017, de https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=FM5HWDqiFe6w8wfOn5iAAg&gws_rd=ssl#q=NIIF+para+PYMES+analisis+y+concepto.articulo+cientifico+pdf.
- Munóz, C. (04 de 08 de 2013). Best Business Solutions Consulting. Obtenido de <https://es.slideshare.net/BBSCBestBusinessSolu/bbsc-ifrs-para-py-mes-en-chile>
- Pineda, E. B., Luz de alvarado, E., y H de Canales, F. (1994). Proyecto de Investigación. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera. (17 de 06 de 2017). NIIF para las PYMES. Obtenido de <http://www.nicniif.org/home/normas/libros-niif.html>
- Primer Portal en Español de Normas Internacionales de Información Financiera [NIC-NIIF]. (25 de 06 de 2018). NIC- NIIF, 2015. Recuperado el 25 de 06 de 2018, de <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
- Rodríguez, J. M. (2009). Adopción por primera vez de las NIIF. Un análisis teórico de la norma. *Actualidad Contable Faces*, 12(19), 84-89.
- Ron, R. E. (2016). Utilización de Normas Contables en el Ecuador. *Observatorio Economía Latinoamericana*, 8. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/oportunidad>.
- Rondi, G., Casal, M., Galante, M., & Gómez, M. (2013). Adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES en PYMES argentinas: Análisis normativo y cuestiones de aplicación. Obtenido de https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=PEpIWfKpEOiw8wft7bC4Cw&gws_

Salazar, E. E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuderno de Contabilidad*, 395-424. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722013000200003

Turcios, G. (04 de 06 de 2012). Importancia de las NIIF para PYMES. Obtenido de <http://niifpymestendencias.blogspot.com/2012/06/importancia-de-las-niif-para-pymes.html>

Tobon, S. (17 de 06 de 2015). Importancia de las NIIF para PYMES. Obtenido de <https://prezi.com/xj2301xwcrpq/importancia-de-la-aplicacion-de-niif-para-pymes/>

Zapata, G., & Aymara, H. (2010). Reflexiones sobre la aplicación de las NIIF en las PYMES venezolanas. *Compendium*, 23-41. Recuperado el 27 de 06 de 2017, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88019355003>

Otras Fuentes:

www.supercias.gob.ec/

IFRS: <http://www.ifrs.org/About-us/IASB/Members/Pages/Members-of-theIASB.aspx>

IASB. (2009). *Fundamentos y Conclusiones: NIIF para PYMES*. Londres: IFRS.

<http://www.redalyc.org/BuscadorTextoCompleto>.